

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.521.100,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.521.100,00 €
1	Gastos del Personal	446.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	427.300,00 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	1.647.700,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	232.000,00 €
6	Inversiones reales	232.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		2.753.100,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.752.100,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.752.100,00 €
1	Impuestos directos	869.000,00 €
2	Impuestos indirectos	18.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.200,00 €
4	Transferencias corrientes	1.765.300,00 €
5	Ingresos patrimoniales	16.600,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	1.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.753.100,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera	1
Funcionarios interinos	1
Laboral Fijo	8
Laboral Temporal	5
TOTAL PLANTILLA	15

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Patones, a 31 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Óscar Sanz García.

(03/287/22)

